



Resolución Ministerial

N° 049-2018-PCM

Lima, - 9 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, asistirá a la Transmisión del Mando Presidencial y Posesión del Presidente Constitucional de la República de Chile, que tendrá lugar en las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, del 10 al 11 de marzo de 2018;

Que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; la Secretaría de Comunicación Social, es el órgano de línea con autoridad técnico normativa, responsable de desarrollar, coordinar e implementar la política de comunicación social del Poder Ejecutivo, la publicidad oficial del gobierno y la generación de contenidos de interés público que respondan a las necesidades de comunicación de la sociedad con los objetivos de la gestión gubernamental;

Que, en dicho sentido, el marco del desarrollo del evento mencionado; resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Mariela Patricia Bejar Castañeda, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 30693.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mariela Patricia Bejar Castañeda, Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las ciudades de Santiago y Valparaíso, República de Chile, del 10 al 11 de marzo de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con el Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el siguiente detalle:

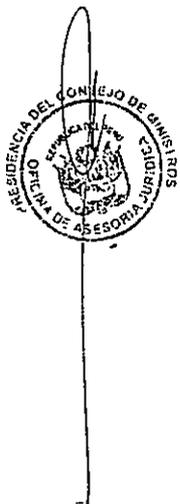
Viáticos (US\$ 370.00 x 2 días) : US\$ 740.00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mercedes RFA

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros